

Señor:

JUEZ 018 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

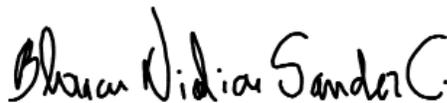
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO DE LIQUIDACIÓN
RADICADO:	11001311001820190021600
DEMANDANTE:	BLANCA NIDIA SÁNCHEZ CORREA YOLANDA SÁNCHEZ CORREA
DEMANDADO:	MARÍA LUBY CORREA DE SÁNCHEZ
ASUNTO:	PODER ESPECIAL

BLANCA NIDIA SÁNCHEZ CORREA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.745.688, con domicilio en la Carrera 55a No.168a -11 Blq 11 apto 302 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico fraterux@gmail.com, celular: 3168644724, obrando en nombre propio, al despacho con todo respeto manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **FABIO HERNÁN CORREDOR POLO**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la CC No 19.455.760 de Bogotá y T.P No 135248 expedida por el C.S.J., con domicilio laboral en la calle 12 B No. 7 – 90 Oficina 713 de Bogotá, correo corredorpolo@hotmail.com, celular 3105592090, para que en mi nombre, continúe trámite procesal del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** en contra de **MARÍA LUBY CORREA DE SÁNCHEZ**.

Mi apoderado queda expresamente facultado para, solicitar audiencia de conciliación extraprocesal, Conciliar en las audiencias, realizar todas las actuaciones que considere necesarias para la debida representación de mis intereses y derechos y podrá solicitar, asistir, contestar, suscribir, recibir, sustituir, transigir, desistir, conciliar, reasumir, presentar pruebas y recursos, presentar demanda de reconvenición y todo lo atinente al cabal desempeño del encargo además en los términos del artículo 77 del C. G. del P., por ello agradezco se le reconozca personería para actuar y se acepte las pruebas que acreditan nuestra legitimidad.

Atentamente,



Otorgo Poder:

BLANCA NIDIA SÁNCHEZ CORREA
CC. No. 51.745.688

Acepto Poder:



FABIO HERNÁN CORREDOR POLO
CC. No. 19.455.760 de Bogotá
T.P. No. 135248 del C.S.J.